



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

GRUPO ADE S.A.S reconoce que el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, y comprometer la productividad y eficiencia del trabajo. Por esta razón, la empresa se compromete a proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables para sus empleados, contratistas y visitantes, adoptando directrices para garantizar el cumplimiento de su política.

Es de carácter obligatorio participar en las actividades de sensibilización y capacitación para generar hábitos y estilos de vida saludables. Asimismo, se debe facilitar la práctica de pruebas para descartar señales de abuso de drogas y/o alcohol cuando un empleado esté involucrado en un accidente.

Está prohibido el uso, posesión y comercialización de drogas ilícitas y bebidas embriagantes si estas afectan directamente el desempeño laboral del trabajador, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa. Además, se prohíbe el consumo de tabaco durante la jornada laboral.

La empresa reconoce que el alcoholismo y la drogadicción son situaciones susceptibles de tratamiento y anima a los empleados que enfrenten estos problemas a buscar asesoría y tratamiento adecuado.

Cualquier violación a esta política o resistencia a cumplir con sus directrices será considerada una falta grave, y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes por parte de GRUPO ADE S.A.S La empresa reitera su compromiso con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y solicita la colaboración de sus empleados, contratistas y visitantes para garantizar el cumplimiento de esta política.

Esta política se revisó y aprobó a los diecinueve (19) días de enero del dos mil veintiséis (2026).



DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ MORALES

Representante Legal